BELGICA

ASILO A LAS MUJERES PERSEGUIDAS30

Con ocasión del Día de la mujer, varias organizaciones feministas han denunciado el que la legislación belga, en materia de asilo, no contempla la persecución específica de las mujeres. En este sentido, una de las Asociaciones de Mujeres Previsoras socialistas ha lanzado una petición reclamando que, las autoridades belgas responsables de la acogida de los refugiados, reconozcan las persecuciones específicas de las mujeres (violaciones, matrimonio forzado, etc.) como motivo legítimo para solicitar asilo.

Ante esta denuncia, el CGRA (Comisaría General para los Refugiados) ha manifestado que, precisamente en Bélgica, desde hace ya varios años, se concede asilo a mujeres víctimas de persecuciones específicas de su género (matrimonio forzado, crímenes de honor, mutilaciones genéticas y violencias conyugales). El CGRA indica que, Bélgica hace una interpretación muy amplia del Convenio de Ginebra para que las mujeres víctimas de estas violencias puedan incluirse en su campo de aplicación y que, como la violencia física o social sufrida por las mujeres no es fácil de evocar ni justificar por producirse, generalmente, en el ámbito privado, cada sección del CGRA cuenta con un trabajador formado para atender adecuadamente las quejas de género. Las demandantes de asilo en Bélgica también cuentan con la posibilidad de poder solicitar un interlocutor femenino para su interrogatorio y poder realizarlo sin la presencia física de ningún miembro de su familia (marido, hijos, hermanos, etc.).

La información y acompañamiento de la demandante de asilo en Bélgica ha sido una de las preocupaciones del CGRA por lo que, en colaboración con el Fondo Europeo para los Refugiados, ha publicado el folleto «El asilo femenino» (www.cgra.be); Actualités 07/03/2008, «L'Asile au féminin» que incluye información destinada a las mujeres que solicitan el estatuto de refugiada. Esta publicación facilita información sobre problemas específicos con los que pueden enfrentarse estas personas.

CONSENSO ENTRE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES BELGAS SOBRE LA POLÍTICA GENERAL DE INMIGRACION³¹

En la conferencia debate, (primera de un ciclo de tres), sobre la futura política migratoria belga, que se celebró el pasado 7 marzo y que fue organizada conjuntamente por la Fundación Rey Balduino y el Centro para la Igualdad de Oportunidades y Lucha contra el Racismo, sorprendió gratamente el

³¹ Ftes.: WEB Fondation Roi Baudouin ; Periódicos LE SOIR y L ECHO 8-10/03/2008

³⁰ Fte.: Diario LE SOIR 8-9/03/2008

consenso alcanzado entre los interlocutores sociales en esta materia y, fundamentalmente en aspectos como:

- El enfoque humanitario que se debe dar a la política migratoria
- La concentración de esfuerzos para conseguir el acceso al empleo de las personas de origen extranjero residentes en el país
- La aplicación de una política dirigida tanto a los trabajadores más cualificados como a los menos preparados
- Favorecer en todo momento la Integración

A pesar del consenso obtenido en cuanto a los conceptos generales precitados, el mundo socioeconómico va más lejos y pide que la política migratoria se incluya urgentemente en la agenda política ya que, actualmente, la contratación de un trabajador cualificado resulta un auténtico problema para los empresarios. Prueba de ello, los miles de empleos vacantes en el país. Ante este escenario, los empresarios piden la apertura de las fronteras para la emigración económica.

Cabe recordar que lo requerido actualmente por la patronal ya había sido acordado por el Gobierno durante el pasado verano: apertura de las fronteras para que trabajadores no europeos pudiesen cubrir las vacantes no ocupadas por trabajadores nacionales o del mercado europeo. El concepto estaba cimentado en la «blue card», tarjeta para legalmente acceder tanto al territorio como al permiso de trabajo (las funciones no cubiertas tenían que relacionarse de forma concertada entre interlocutores sociales y Regiones). El acuerdo preveía también la concesión del permiso de trabajo, de forma excepcional, a las personas residentes en el país (dos años) con una oferta de empleo firme.

Sin embargo, este acuerdo no llegó a ser operativo ya que se disipó en el mismo momento que vio la luz y la patronal lo ha vuelto a poner encima de la mesa.

Abrir las puertas a la emigración económica parece bastante inédito ya que desde 1974 estaban cerradas pero, las actitudes inciden en este sentido y, no solamente para cubrir los puestos vacantes sino también para paliar el fenómeno del envejecimiento de la población belga (el descenso de la población activa a partir del 2010 provocará fuertes tensiones en el sistema belga de seguridad social).

En cuanto a abrir fronteras, la postura de los dos sindicatos mayoritarios del país, Federación General de Trabajadores Belgas (FGTB) y Confederación de Sindicatos Cristianos (CSC) no siguen la corriente de la patronal y, dicen estar molestos por el enfoque utilizado. Para paliar la escasez de la mano de obra ellos se inclinan por tres soluciones: facilitar todas las oportunidades a los demandantes de empleo locales, sean nacionales y, sobre todo, extranjeros (ponen de relieve el no funcionamiento de la política antidiscriminatoria belga); mejorar la movilidad de los trabajadores y regularización de ilegales ligada al contrato de trabajo. Bélgica cuenta, según los sindicatos, con una

amplia reserva de mano de obra dentro de los residentes ilegales en el país. La FGTB incluso añade que las malas condiciones de trabajo en Bélgica, entre otras cosas salarios muy bajos, deberían tomarse en cuenta para la elaboración de los estudios sobre la escasez de mano de obra.

La patronal no contradice la importancia de los argumentos avalados por el campo sindical (formación, movilidad, acompañamiento de los desempleados, lucha contra las discriminaciones) pero, opina que estos recursos son insuficientes e impulsa la apertura de las fronteras para la emigración económica.

Como se ha dicho al inicio, los interlocutores sociales están de acuerdo en lo que se refiere a la política general de migración, sin embargo discrepan en cuanto a la aplicación, en según que casos, de esta política en el ámbito concreto del mercado de trabajo.